

tección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de octubre de 2003 acordando proceder al inicio del Trámite de Audiencia para el Desamparo del/os expediente/s núms. 31-32-33-39/03, sobre el/os menor/es EM.^a F.A.A.M.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2003/41/0077 sobre protección de menores, por la que se ratifica la situación legal de desamparo del menor que se cita.

Núm. Expte. 2003/41/0077.

Nombre y apellidos. Doña Lamina Bachir Ali.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Lamina Bachir Ali en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes del menor afectado.

Con fecha 17 de octubre de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2003/41/0077, dictó resolución ratificando la situación legal de desamparo del menor P.B.A. asumiendo la tutela del mismo por ministerio de la ley y manteniendo la medida de acogimiento residencial en el centro seleccionado al efecto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Lamina Bachir Ali, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.^a planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Presidente, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI: 28.362.412.
Apellidos y nombre: Rodríguez Flores, Fernando.
Prestación: P.N.C.

DNI: 28.565.527.
Apellidos y nombre: Sánchez Serrano, Antonio.
Prestación: P.N.C.

DNI: 28.128.699.
Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, Consolación.
Prestación: P.N.C.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Murcia, de citación para notificación por comparecencia. (PP. 3650/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), la Jefa Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en el inicio del procedimiento de apremio, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ANEXO 1

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

30024 -Admón. C/ Santo Domingo, 11-30800 Lorca.
30029 -Admón. C/ Murillo, Esquina Morera-30170 Mula.

- 30600 -Dep. Recaudación-Gran Vía Escultor Salzillo, 21-30005 Murcia.
 30732 -U. Gest. Act.-Gran Vía Escultor Salzillo, 21-30005 Murcia.
 30782 -U. Rec. Menor Cuantía-Gran Vía Escultor Salzillo, 21-30005 Murcia.
 30852 -Dep. Reg.-Gran Vía Escultor Salzillo, 21-30005 Murcia.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Clave de Liquidación	Unidad
AGRICOLA EL COCON SL	B30573398	C0100001180005310	30782
AUTOCARES MAYTE SL	B30521884	C0100002180004331	30024
AUTOCARES MAYTE SL	B30521884	C0100002180004342	30024
BALIBREA GIL JOAQUIN	22422729M	C0100000040003567	30600
CHAPLIN TAPICEROS SL	B73050916	C0100001040004448	30029
EL HASNAOUI, BELAID	X1579048Y	C0100001040004701	30600
EL HASNAOUI, BELAID	X1579048Y	C0100001040004712	30600
MALLA RAMON, ROSA ANGELINA	X2864904R	C0100002040007221	30782
MOBISA BADOS SL	B30307177	C0100001180005210	30600
PIENSOS COMPUESTOS FRANDI SL	B30025449	C0100001180005001	30852
PIENSOS COMPUESTOS FRANDI SL	B30025449	C0100002180004133	30852
PIENSOS COMPUESTOS FRANDI SL	B30025449	C0100002290016630	30852
RUIZ CANALES ANTONIO JOSE	52801800X	C0100000040003699	30782
TRANSNOVIAS SL	B30441679	C0100001290004605	30600
TRANSNOVIAS SL	B30441679	C0100001290004616	30600
TRANSPORTES CORAMEN SL	B30405054	C0100000040003677	30732
TRANSPORTES FRANDI SA	A30119705	C0100002040004207	30024
URANIO INVESTMENTS SL	B30038525	C0100001040002886	30600
VALVERDE MARTINEZ ENRIQUE	74314153A	C0100002040001776	30600

Murcia, 22 de septiembre de 2003.- El Jefe Regional de la Dependencia de Recaudación, Pedro Fuentes Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, referente a la modificación de bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios. (BOJA núm. 113, de 16.6.2003).

Por esta Alcaldía-Presidencia, se ha dictado con fecha 9 de julio de 2003, Decreto núm. 40/03-S, relativo a la modificación de bases publicada en BOJA núm. 113 de 16.6.03, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante concurso-oposición, turno de promoción interna, en el siguiente sentido:

Primero. Modificar las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por promoción interna, aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 17/03-S de 20 de mayo de 2003, subsanando los errores contenidos en las mismas quedando redactadas de la siguiente forma:

«Base Tercera: Promoción Interna.

Podrán participar en las pruebas de promoción interna los funcionarios de este Illtre. Ayuntamiento que tengan al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, una antigüedad de al menos dos años como funcionarios de carrera en puestos de trabajo pertenecientes al grupo E, de los previstos en el art. 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (arts. 22.1 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 73 y 76 del Reglamento General de Ingreso, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, todos ellos en relación con los arts. 167 y ss. del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y posean la titulación necesaria.

Base cuarta: Requisitos de los aspirantes.

4.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

....

f) Ser funcionario de carrera del Illtre. Ayuntamiento de Bujalance perteneciente al grupo E.

Base octava: Desarrollo de los ejercicios.

....

8.4. Desde la finalización de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente transcurrirá un plazo mínimo de 72 horas.

8.5. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.»

Bujalance, 9 de julio de 2003.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR

ANUNCIO de bases.

Pedro Fernández Palomo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar (Málaga).

E D I C T O

Se han aprobado por este Ayuntamiento, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2003, las Bases que a continuación se insertan y que han de regir en la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar, 4 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Pedro Fernández Palomo.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público, se convoca pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, una plaza de Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada con sueldo correspondiente al Grupo C.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá ni aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

3. No obstante, en caso de que se produzca alguna vacante de las plazas ya existentes dentro del Cuerpo de la Policía Local, podrá ampliarse la convocatoria al núm. de vacantes que se produjeran.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza meritada será necesario:

a) Ser español/a.